

# Derecho a la Cultura y la Ciencia



Hoja Informativa EPU - Venezuela

## Balance de la implementación de recomendaciones

Es la primera vez que un informe para EPU visibiliza la situación del derecho a la cultura y la ciencia en Venezuela. Sin embargo, en el 1er ciclo del EPU 2016 se hicieron algunas recomendaciones relacionadas con el derecho a la ciencia: 1) Seguir proporcionando recursos e ideando estrategias para el desarrollo de los jóvenes, entre otras cosas para lograr una mayor tasa de conclusión de la enseñanza superior para todos (133.219); 2) Seguir invirtiendo cada vez más en educación (133.250); 3) Seguir mejorando e intensificando el uso de tecnologías de la información y de las comunicaciones en la educación (133.252); y 4) Seguir aplicando las políticas adecuadas para mejorar la infraestructura de educación (133.256). Las cuatro recomendaciones fueron aceptadas por el gobierno nacional, sin embargo, todas han sido incumplidas llevando a la destrucción de la institucionalidad científica y al declive de la investigación.

## Marco normativo nacional

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV) reconoce que la creación cultural es libre y que la ciencia, tecnología, conocimiento e innovación son de interés público por ser instrumentos esenciales para el desarrollo del país. La Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación atribuye exclusivamente al Ejecutivo Nacional la gestión y recursos de desarrollo en ciencia y tecnología, vinculando la labor investigativa a la construcción del proyecto socialista. El proyecto de reforma de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación aprobada recientemente por la Asamblea Nacional en primera discusión, supone la eliminación de la investigación independiente en Venezuela porque hace depender la aprobación de los proyectos de investigación de un Consejo Presidencial Científico directamente vinculado con la presidencia de la República.

## Retos

**Nueva institucionalidad en ciencia y tecnología está subordinada al Ejecutivo Nacional.** Las reformas legales han politizado la labor científica y promovido la fuga de cerebros.

**Intimidación y persecución contra científicos y académicos es un patrón sistemático.** Reiteradamente, muchos

## Evidencias

De acuerdo con el informe del Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes (ODH-UULA) y otros<sup>1</sup>, en 2006 el programa gubernamental "Misión Ciencia" estableció un nuevo modelo de producción de conocimientos para construir el socialismo del siglo XXI. Según cifras oficiales el número de investigadores ha descendido 89,7% entre 2016 y 2019 y el número de artículos publicados habría descendido 55% entre 2011 y 2019. El laboratorio Quimbiotec, adscrito al Ministerio del Poder Popular para la Salud, proveía de hemoderivados a toda la red pública nacional del sistema sanitario, pero en 2015 fue intervenido políticamente y sus investigadores fueron perseguidos. Como resultado el laboratorio se paralizó y hoy en día los hospitales del país carecen de hemoderivados.

En mayo de 2020, investigadores de la Academia de Ciencias Físicas, Matemáticas y Naturales de Venezuela fueron amenazados y acusados por el presidente de la Asamblea

# Derecho a la Cultura y la Ciencia



## Hoja Informativa EPU - Venezuela

<p>científicos han sido víctimas de descalificación e intimidación por parte de altos funcionarios del gobierno nacional, solo por el hecho de informar los resultados de sus investigaciones.</p>	<p>Nacional Constituyente, Diosdado Cabello, de generar terror en el pueblo por informar sobre el aumento de la pandemia por covid-19. En 2019 la organización Médicos Unidos de Venezuela denunció la detención de 11 médicos en varios estados del país y actos de amenaza, persecución y amedrentamiento contra al menos 45 profesionales de la medicina, por informar sobre la crisis del sistema sanitario. En 2003, el 50% de los investigadores del Instituto Tecnológico Venezolano del Petróleo (INTEVEP), fueron despedidos por haber participado en una huelga contra el gobierno de Hugo Chávez.</p>
<p><b>Eliminación y politización de las subvenciones a la investigación han mermado la actividad científica.</b> Sin consultar a la comunidad científica, se han reducido los incentivos para la investigación científica y politizados los criterios para acceder a ellos.</p>	<p>Para el 2016 el Fondo Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación (Fonacit), adscrito al Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología, dejó de financiar 80,4% de los proyectos de investigación que financiaba en 2001 y su aporte a las universidades públicas para el financiamiento de la investigación descendió 91,8% entre 2004 y 2016. Mientras que, en 2001, Venezuela ocupaba el quinto lugar en productividad científica en Latinoamérica, para 2020 bajó al décimo lugar. En 2012 investigadores acreditados en el Programa de Estímulo a la Innovación y la Investigación en ciencias agrícolas, representaban 23% reduciéndose a 11% en 2015.</p>
<p><b>Restricciones presupuestarias para el desarrollo y difusión de la ciencia han impedido continuar con investigaciones.</b> Los institutos de investigación están sometidos a permanentes reducciones presupuestarias, lo cual redujo drásticamente la producción científica y ha causado el deterioro de la infraestructura de investigación y la difusión de la ciencia.</p>	<p>El presupuesto asignado a las universidades públicas no llega al 10% de lo requerido para actividades académicas y científicas. Entre 2004 y 2017, el Estado disminuyó la partida para la adquisición de libros y materiales de enseñanza e investigación en 99,9%. El Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC) no recibe presupuesto desde el año 2015 y su capacidad de producción científica se redujo 70%, y para 2018 el 75% de sus laboratorios estaban paralizados. En la Universidad de Los Andes (ULA), el número de proyectos de investigación financiados bajó de 248 a 16, entre los años 2016 y 2019. Como consecuencia, 80% de la infraestructura de la ULA está severamente deteriorada. Las fallas en la infraestructura de su Biblioteca Integrada de Arquitectura, Ciencias e Ingeniería ponen en riesgo una colección de aproximadamente 76.101 títulos especializados y publicaciones periódicas y 150.565 en las áreas de Arquitectura, Ciencias e Ingeniería, afectando a más de 45.000 usuarios.</p>
<p><b>Entornos de inseguridad para la ciencia por saqueos, robos e invasiones</b></p>	<p>El Instituto de Medicina Tropical de la Universidad Central de Venezuela, principal universidad pública autónoma del país, ha sido robado 76 veces entre los años 2015 y 2020, dejándose de</p>

# Derecho a la Cultura y la Ciencia



## Hoja Informativa EPU - Venezuela

**ocurren con total impunidad.** Los centros investigación son blanco frecuente de la delincuencia y ocurren con total impunidad, ocasionando la parálisis de las actividades académicas y científicas.

atender 65% de los pacientes en 2018. Unos 100 incidentes de seguridad registrados en el Instituto de Investigaciones Agropecuarias de la ULA en 2019 afectaron a 6 laboratorios y el trabajo de 50 años de investigación. En junio de 2020 fue incendiada la Biblioteca de la Universidad de Oriente (UDO), perdiéndose más de 120.000 títulos académicos cuyos daños ocasionados ascenderían a un millón de dólares. El Instituto Oceanográfico de la UDO, se encuentra destruido por saqueos y robos y 95% de sus actividades de investigación se han paralizado. Al menos 8 laboratorios y 12 oficinas de la Facultad de Ciencias de la ULA y el Jardín Botánico que pertenece a la misma universidad (Jardín Botánico de Mérida) han sido objeto de reiterados actos de robos y vandalismo desde 2018 hasta la fecha. Los robos han incluido la extracción de equipos valiosos, cables de electricidad, plomería y piezas de baño.

**Censura y limitaciones en el acceso a internet han truncado el desarrollo, acceso y difusión de la ciencia.** Las medidas de censura y limitaciones de acceso a la difusión afectan el desarrollo, acceso y difusión de la ciencia, restringiendo el acceso a los beneficios del progreso científico y fomentado la seudociencia, que ponen en riesgo la salud de los sectores más vulnerables.

Según el Speedtest Global Index la conexión en Venezuela se encuentra en la posición 136 entre 137 países. Durante la cuarentena por covid-19, el "Plan de Universidad en Casa" propuesto por el gobierno, no pudo ser implementado por las fallas de electricidad e internet. Un informe de 2019 de la organización IPYS Venezuela, reveló que más de 33% de los contenidos en internet estaban censurados. En el año 2020, una orden gubernamental a través de Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), exigió a las universidades el cambio de dominio institucional afectando la visibilidad y sistema de citas y referencias de publicaciones científicas.

En las políticas y medidas para afrontar la pandemia de Covid-19, se ha excluido completamente a la comunidad científica y académica del país, a pesar de que sus representantes han hecho insistentes ofrecimientos para cooperar con el Estado con base en sus conocimientos, experiencia y estudios. El Ejecutivo no permite el acceso a información ni la comparte, llegando incluso a aplicar medidas contraindicadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) orientadas por la seudociencia. En enero de 2021, el gobierno introdujo el fármaco Carvativir o gotas milagrosas como cura para el COVID-19. La Academia Nacional de Medicina de Venezuela alertó sobre la falta de comprobación científica del Carvativir. Según cifras de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), Venezuela solo había vacunado al 4% de su población para el 23 de junio de 2021, ocupando los últimos lugares en la región.

# Derecho a la Cultura y la Ciencia



Hoja Informativa EPU - Venezuela

## Recomendaciones

1. Derogar las normas que centralizan en el Ejecutivo Nacional la administración y control de recursos destinados a la ciencia y tecnología, y que subordinan la labor científica a doctrinas e ideologías políticas.
2. Permitir a la comunidad científica participar en la toma de decisiones y gestión de políticas en ciencia y tecnología, y cesar de inmediato la descalificación y persecución contra científicos que advierten e informan sobre la crisis sanitaria.
3. Recuperar los programas nacionales de subvención a la investigación y eliminar todo sesgo político o ideológico para su ingreso y permanencia, y cesar toda acción y política que afecte el ejercicio de la libertad académica y de investigación.
4. Garantizar el financiamiento necesario para recuperar la infraestructura de investigación y tomar medidas para la protección de las instalaciones universitarias, centros de investigación y museos incluyendo el resguardo del patrimonio cultural y científico garantizando la seguridad de sus espacios.
5. Promover el acceso al internet, a los conocimientos científicos y su difusión, y no desinformar ni propalar bulos que erosionen la comprensión y el respeto a la ciencia.
6. Implementar políticas para garantizar que centros e institutos de investigación accedan a insumos y materiales necesarios para la investigación y promover la cooperación internacional de los investigadores, garantizando presupuesto adecuado a los programas de internacionalización e intercambio académico.

## Referencias

<sup>1</sup> Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes (ODHULA); Centro de Derechos Humanos de la Universidad Central de Venezuela (CDHUCV); Comisión de Derechos Humanos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad del Zulia, Centro de Derechos Humanos de la Universidad Católica Andrés Bello (CDHUCAB); Centro de Derechos Humanos de la Universidad Metropolitana (CDH-UNIMET) Académicos contra la pobreza (ASAP) Capítulo Venezuela; Aula Abierta, y EPIKEIA Derechos Humanos. Derecho a la cultura: erosión institucional, desinversión y criminalización de la labor científica en Venezuela. Contribución para el Tercer Ciclo del Examen Periódico Universal del Periodo de Sesiones N° 40 del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas sobre Venezuela. Junio 2021. Disponible en: <https://www.uladdhh.org.ve/wp-content/uploads/2021/11/Derecho-a-la-cultura-erosión-institucional-desinversión-y-criminalización-de-la-labor-científica-VENEZUELA.pdf>